**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la Pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 121-2017**

Santa Tecla, Departamento de La Libertad a las nueve horas del día veinte de abril de dos mil diecisiete, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **N°0121** sobre:

**Datos de años anteriores (mínimo desde el año 2010) sobre la cantidad de cacao producida en El Salvador. Si fuera posible por Departamento.**

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**,** se estudió lo solicitado determinándose que en el periodo solicitado, 2010 al 2013, no se registro información en la Dirección General de Economía Agropecuaria, por tanto considerando que la Ley de Acceso a la Información Publica dispone en el Art.73 que nos encontramos en un caso de información **INEXISTENTE**, esta dependencia resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA**

Mas sin embargo, sobre la misma información sí se tiene información del 2014 al 2016, la cual está disponible en los dos últimos Anuarios Agropecuarios: 2014-2015 y 2015-2016, determinándose con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve:

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Estos documentos están disponible en la página web del MAG, en la sección SERVICIOS/DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA AGROPECUARIA/ESTADISTICAS, se puede encontrar y/o descargar a través del siguiente vínculo electrónico:

http://www.mag.gob.sv/direccion-general-de-economia-agropecuaria/estadisticas-agropecuarias/anuarios-de-estadisticas-agropecuarias/